

## EDUCACIÓN POPULAR

*Este trabajo constituye la "Advertencia preliminar" a la reedición de Educación popular, realizada en homenaje al centenario de su publicación (Buenos Aires: Lautaro, 1949; págs. 7-23). Hemos suprimido únicamente los párrafos finales, referidos al espíritu de una nueva colección ("Documentos y estudios para la historia de las ideas argentinas", cuyo primer volumen era precisamente Educación popular), que las vicisitudes de la vida cultural argentina impidieron proseguir. En la citada publicación aparecen mencionados los títulos proyectados.*

## El programa de Sarmiento

"Había vendas espesas de ignorancia y de barbarie en el pueblo y traté de arrancarlas; oí el ruido en torno mío; ruido de cadenas que no estaban aún rotas y me junté a quienes forcejeaban por quebrantarlas [...]"<sup>1</sup>. Con estas palabras, escritas pocos meses antes de su muerte, Sarmiento da, a su manera, una síntesis de su obra toda, ofreciendo al mismo tiempo una perspectiva sobre cómo enjuiciarla. Siguiendo los lineamientos del párrafo transcrito, si fuese necesario caracterizar en sólo algunas notas esenciales los rasgos definidores de su vida laboriosa y su obra imperecedera, lo haríamos limitándonos a ciertos puntos esenciales, coordenadas que nos facilitarán sin duda la comprensión cabal, en toda su compleja magnitud, de la figura del Maestro de América.

El primero de esos rasgos: su odio - activo y fecundo - a la tiranía, a los resabios del coloniaje y su secuela de miseria e ignorancia, consecuencias naturales de un feudalismo no superado y dentro del cual permanecíamos encenagados. Otro podría ser expresado por su ardiente y conmovedora fe en el progreso y en la evolución, términos comprendidos en su acepción más amplia y generosa. Un tercero: su confianza en la fuerza liberadora de la democracia tal cual él la entendía. Luego, su afán decidido por europeizar y americanizar nuestro país, y el continente, esto es: poner economía, sociedad, instituciones y hábitos a tono con los países más avanzados de su época<sup>2</sup>. Intencionalmente dejamos como último término de la enumeración su preocupación primera, la que traspasó su vida de un cabo al otro, desde la dolorida adolescencia hasta su gloriosa ancianidad: la educación popular<sup>3</sup>.

Para la realización de este, su programa democrático y revolucionario, sostuvo despiadada lucha contra toda manifestación de opresión y que, en un momento dado, simbolizó el rosismo, mortecino retoño de la colonia. Esta guerra, política, militar e ideológica, lo vio por años cerca - mas nunca confundido - de otras fuerzas no tan consecuentes en su democratismo; desgraciadamente fueron estas últimas las que lograron imponer su hegemonía. De aquí que en su lucha contra Rosas, y contra lo que este encarnaba, durante los tanteos de la organización y, más tarde, iniciada ya la organización, Sarmiento no siempre logró imprimir a los acontecimientos el ritmo y sentido que deseaba, aunque siempre pudo dejar en ellos su firme rastro, su "impresión digital". La comprensión de este hecho es decisiva, a nuestro entender, no sólo para el entendimiento de la obra toda del gran sanjuanino, sino también para advertir el significado de la zigzagueante trayectoria del país durante los últimos cien años.

Para nosotros el problema queda suficientemente aclarado si confrontamos el programa de la brillante generación del 53 – cuya expresión más genial y completa fue precisamente Sarmiento con la realidad ambiente y sobre todo con las fuerzas sociales llamadas a operar esa decisiva transformación. Sin agotar los elementos que nos ofrecería el hecho de recurrir a un sugerido paralelo con Lincoln, su hermano en el otro hemisferio<sup>4</sup>, advertiremos que el drama de Sarmiento - que es como decir el drama del trabado desarrollo progresista del país - consiste en el hecho esencial de haber carecido de clases sociales suficientemente fuertes y capaces de imprimir su orientación al iniciado proceso.

No tuvo Sarmiento, pongamos por caso, el respaldo de los *farmers*, que desempeñaron un papel tan notable en la guerra civil de los Estados Unidos, conflicto que por su profundidad y proyecciones pudo, con suficientes razones, ser calificado como "mundialmente histórico, progresista y revolucionario". El estudio y conocimiento de su propia realidad llevó a Lincoln a su madurada convicción de cuáles eran las verdaderas necesidades y cuáles las probables salidas de la situación; la contemplación, por ejemplo, del funcionamiento práctico de la *squatter sovereignty* "dio forma definitiva a sus ideas", nos dice un ilustre historiador americano<sup>5</sup>; es decir que comenzó a hacerse evidente a Lincoln que la legislación, como así también el idolatrado derecho de propiedad, podía ser y era desvirtuado ("respetaba los derechos de la propiedad, pero creía que hay derechos más sagrados aún", dice Parrington) por fuerzas sociales y económicas poderosas - en especial la oligarquía sureña - , fuerzas que se fortalecían precisamente a expensas del debilitamiento de las reservas potenciales de la nación.

Hecho sintomático: del Oeste fueron a Washington los tempranos legisladores antiesclavistas, puesto que ellos fueron los primeros en comprender, con perspicacia, que si "el Congreso accedía a las exigencias de los esclavistas, el porvenir económico de estos agricultores peligraba"<sup>6</sup>. Si a esto agregamos una clase obrera que rivalizó con "los campesinos en suministrar voluntarios al gobierno de Lincoln", comprenderemos bien quiénes empujaron a la indecisa burguesía del norte y quiénes ganaron, en última instancia, la guerra.

De aquí surge un hecho y se perfila con claridad una pregunta que se nos antoja decisiva: si carecía nuestro país de un campesinado, de una burguesía - en su mayoría interesada más en su comercio y trato con el extranjero que en impulsar resueltamente la economía nacional - y de una clase obrera capaces de seguir e impulsar a Sarmiento en su lucha, ¿cuáles fueron las fuerzas que lograron la hegemonía a que más arriba nos referimos? Ante todo, los representantes de los grandes propietarios de tierra, los hacendados, quienes en presencia del pujante desarrollo capitalista internacional, entusiasmados por el creciente éxito y las enormes perspectivas que se abrían al cultivo de toda suerte de cereales, y en gran parte alentados por Inglaterra, comprendieron la conveniencia del derrumbe del rosismo, la oportunidad de la apertura de los puertos del país al comercio extranjero, y la importancia de la llegada a nuestras playas de grandes contingentes de inmigrantes que fueran fundamentalmente arrendatarios y braceros. Este último aspecto es muy sintomático, pues deja transparentar la intención de perpetuar el régimen de tierras tradicional, que Sarmiento - y era esta una de sus más caras ambiciones - se proponía conmovier para transformar las enormes extensiones incultas en *un fondo de colonización, entregándolo en propiedad para su cultivo racional*, para el mejoramiento de la ganadería, para el incremento de las granjas, en una palabra, para lograr una producción agropecuaria diversificada, puesto que ya había advertido no sólo en su país sino en otros del continente, el serio peligro de la monoproducción que supedita toda la economía de un país a un renglón de eventual exportación. Si se lograra formar un cinturón de colonias, pensaba, estas mismas podrían convertirse, virtualmente, en un dique de contención al avance de la oligarquía terrateniente que, más tarde, fue apropiándose con voracidad de esas reservas fiscales. Es decir, entre nosotros sucedió lo que pudo ocurrir en los Estados Unidos si hubiese fracasado la política de Lincoln.

El sueño de Sarmiento no se realizó; sobre este fracaso, sobre la quiebra de las más caras esperanzas de aquella gran generación de argentinos patriotas, se llegó a una conciliación de los intereses de los grandes latifundistas con los representantes del moderno capitalismo foráneo que procuraba, presuroso, introducirse al país. Esta conciliación, claro está, determinará, en adelante, los rasgos esenciales de nuestra posterior y demorada evolución. La caída del rosismo posibilita un cierto desarrollo capitalista - que significa un progreso en relación al régimen feudal que aquel encarnaba - mas este desarrollo queda frenado en su desenvolvimiento por la coexistencia casi intacta de la gran propiedad fundiaria. Surge de aquí la explicación de porqué continúa de pie, y válido plenamente, el programa de los hombres avanzados de 1810 y de Caseros que iniciaron el inacabado proceso de transformación profunda del país. El fracaso de este mismo proceso hizo, por otra parte, que sólo fuera cuestión de tiempo el abandono y modificación de las profundas reformas educativas propiciadas y realizadas por el autor de *Educación popular*, o bajo su directa influencia, y que en un momento dado parecieron sustraerse intactas a la crisis; el mantenimiento de las bases materiales significa que sólo debió aguardarse oportunidad propicia para una subversión total de la política educativa; el primer paso en este sentido ha sido siempre el ataque a la figura, la obra y las enseñanzas del gran educador, que se convierte de esta manera en la piedra de toque para comprobar si una corriente es progresista o no lo es, o dicho con otras palabras, si conviene o no a los intereses fundamentales del pueblo argentino.

Hemos preferido estas ligeras digresiones sociológicas antes que la consabida incursión por el apasionado y apasionante mundo de las ideas sarmientinas, entre otras razones porque el proceso de formación, maduración y más luego influencia del pensamiento del autor de *Conflictos y armonías* es bien conocido; y luego, lo que nos parece más importante, esto es, que del escueto análisis surge con evidencia innegable que los sueños de Sarmiento no se materializaron, que la tarea que se propuso como meta de su vida sacrificada a los destinos de la Patria todavía está por hacer, en una palabra, queda delante de nosotros una obligación y un compromiso por cumplir.

De esto puede inferirse que la frecuentación de su pensamiento, la asimilación de sus enseñanzas, el análisis de sus actos no sólo tienen interés histórico, antes bien, el estudio de sus triunfos y fracasos nos aclarará hoy el camino a seguir, nos ofrecerá soluciones y perspectivas; concretamente: sigue teniendo validez.

### **A cien años de "Educación popular"**

Este libro, el más rico y original ensayo pedagógico que a la fecha haya producido América, y único genial si consideramos su época y la trascendencia que logró tener, apareció hace precisamente un siglo\* en Santiago de Chile y, como lo recuerda Ricardo Rojas, "fue en sus orígenes un informe oficial presentado por Sarmiento al gobierno, como resultado de un viaje de estudio por el extranjero, para fundamentar reformas legales que preconizaba en los sistemas y métodos de la enseñanza nacional. El prestigioso ministro don Manuel Montt, amigo de Sarmiento, había patrocinado aquel viaje oficial por Europa y los Estados Unidos, y cuando el enviado regresó, mandó imprimir, a expensas del Estado, la obra que le presentara como resumen de las observaciones y datos recogidos, y ahijó

\* Recuérdese que esta referencia corresponde a la mencionada reedición de 1949.

las ideas del autor en un proyecto de ley presentado a las Cámaras en noviembre de aquel mismo año de 1849. Desgraciadamente las Cámaras no aceptaron en toda su integridad el plan de reformas pedagógicas que Montt propusiera"<sup>7</sup>.

La amplitud de los temas abordados, la hondura y agudeza habituales en Sarmiento adquieren aquí, en uno de sus trabajos más orgánicos, significativa expresión; esto por anticipado excluye toda pretensión de exponer algunos de sus aspectos decisivos; otra razón: los discretos límites que impone una nota prologal. Además, existe una riquísima bibliografía sobre Sarmiento educador, a la que puede y debe recurrirse para comprenderlo en todo su alcance y para ampliar detalles parciales de su influencia a través del tiempo y el espacio. Por ello, y a riesgo de alterar el necesario equilibrio lógico de la "Advertencia", nos referiremos a sólo dos aspectos, de insospechada actualidad ambos, y no sin antes llamar la atención sobre un hecho harto sugestivo: en líneas generales pueden considerarse de valor histórico aquellos puntos admitidos ya, e incorporados desde luego a nuestras prácticas, tales la educación preescolar y de la mujer, acerca de cuya utilidad, necesidad e importancia nadie tiene dudas hoy ni ofrece reparos visibles; en cambio siguen en pie: el gobierno escolar, el problema de la renta propia y muchos otros, es decir los que aguardan todavía solución de fondo, o para cuya pretendida solución ha sido desoída la voz del prosista eminente de *Recuerdos de provincia*.

Las enseñanzas de Sarmiento en punto a educación constituyen el eje sobre el cual han girado todas las iniciativas posteriores en la materia, de ahí que los éxitos o fracasos estén directa e íntimamente relacionados a la continuidad o la ruptura con las enseñanzas de nuestro educador.

La prédica constante de su vida consistió en exigir - en todos los tonos y en todas las circunstancias, desde la tribuna parlamentaria, desde la prensa, desde el gobierno provincial o nacional, desde los cargos diplomáticos, a través de su correspondencia privada y oficial, como así también con su consejo respaldado en la enorme autoridad moral e intelectual que tanto llegó a gravitar en el país - para su época y su posteridad una escuela popular, democrática, gratuita, laica, con rentas propias y autónomas, programas científicos y racionales de acuerdo con los intereses de la nación, y de su pueblo, al que deseaba vincular directa y estrechamente al manejo de la misma. Nada más lejos de su pensamiento que los enormes y pesados mecanismos burocráticos - cuyos parásitos lo desvitalizan y desvirtúan - , carentes de personalidad, de política educativa definida y clara, sin cuerpos de doctrina coherente - cuando la tienen, lo que por cierto no ocurre con frecuencia - , donde la iniciativa no tiene razón de ser, o más todavía, donde las inquietudes carecen de sentido o son contraproducentes para el ascenso, deseo que sublima las aspiraciones en el proceso de burocratización. Confirma nuestro aserto el hecho de que durante estas últimas décadas toda iniciativa venga impuesta desde arriba; que ninguna resolución tome en cuenta sugerencias del inferior jerárquico. Recórranse los 52 volúmenes de las Obras completas de Sarmiento y se obtendrán ejemplos numerosos de los puntos de vista definidos y categóricos que tenía sobre la materia y que escuetamente esbozamos más arriba.

Sin pretender agotarlos, nos referiremos a dos aspectos parciales, de desigual importancia, cuyo análisis incompleto y fragmentario nos llevará siempre a una misma e

idéntica conclusión: la vigencia de su pensamiento avanzado, su levantada preocupación por el destino de las nuevas generaciones de argentinos.

Dice en *Educación popular*.

[...] el censo, el catastro y todos los medios estadísticos de conocer la materia de la administración son allí tan populares, exactos, repetidos y comprobados con tanta frecuencia [que] el gobierno general, la municipalidad y los vecinos mismos pueden tener a la vista siempre el cuadro comparativo de la población, del número de habitantes de cada distrito, los niños que existen en él, los que asisten a las escuelas o no, y últimamente, y lo que es la base de todo buen gobierno, la propiedad que colectivamente poseen los individuos de cada localidad, lo que hace posible y expedito distribuir contribuciones, o imponérselas los propios vecinos para cada objeto de interés local<sup>9</sup>.

Varias décadas debieron transcurrir hasta que pudiera escribirse:

La República ha contado por primera vez el número total de sus escuelas. Estas son 1.407, siendo 947 públicas y 461 privadas. Tenemos una escuela para 13.000 habitantes en un país donde la diseminación de la población en vastas campañas, hace inevitables más que en cualquier otro aumentar su número<sup>10</sup>.

De paso merece señalarse que la misma *Memoria* refleja de manera categórica el ritmo impreso a la educación primaria bajo la presidencia de Sarmiento: "El año 1871 recibían educación 43.420 alumnos y durante el año 1872 recibían educación 69.820 alumnos".

En la enseñanza secundaria el ritmo no es precisamente más lento:

Año 1868	1.006 alumnos
Año 1869	1.884 alumnos
Año 1870	2.385 alumnos
Año 1871	2.658 alumnos

Las conclusiones a que arriba el censo son las siguientes:

Niños de ambos sexos y de 6 a 15 años de edad	468.787
Reciben instrucción durante 1871 - 1872	281.183
No reciben educación primaria	391.990

Para que pueda advertirse la profunda influencia ejercida, y en especial el ejemplo que dio Sarmiento al tratar cualquiera y todos los problemas educativos, reparemos lo que expresaba años antes el Ministerio de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública en la *Memoria* enviada al Congreso Nacional de 1863, cuando decía que el país acababa de "salir de un largo período de agitación [...] antes, sin embargo, de iniciar las reformas y mejoras que el progreso del país exigía, debía darse cuenta de los recursos con que debiera contar para llenar las multiplicadas exigencias de una época de reparación en la que, bien puede decirse, había todo que crear"<sup>11</sup>. Para cumplir con este propósito se solicitan datos a los gobiernos provinciales; sólo se reciben dos respuestas, la de San Juan y San Luis:

Por una singular coincidencia, representan tal vez, estos informes los dos extremos en que se encuentran la enseñanza en el interior de la República, y pueden ya dar una idea aproximada de cuan grandes son sus necesidades, y cuan eficaces han de ser los medios que deben aplicarse para satisfacerlas.

Añade como Anexo el Informe de Don Domingo Faustino Sarmiento, entonces gobernador de su provincia natal, donde este expresa, entre muchas otras reflexiones de importancia e interés:

Un documento curioso puede ilustrarnos sobre el estado de la educación pública en los Departamentos donde ha habido escuelas, y la atención que les prestaba el gobierno.

En un censo del Departamento Jachal, mandado levantar por el Gobierno del General Benavídez, y ejecutado por Don Francisco Domingo Díaz, están enumerados los templos, casas, minerales, trapiches, cuadras labradas de terreno, habitantes. No menciona la existencia de una Escuela, ni el Gobierno hizo apuntación de interesarle.

El resumen del censo es el siguiente: Hay en la Villa (Jachal) cinco templos, cuatro minerales de oro con treinta y una faenas, quince molinos de pan, ochocientas cincuenta y cuatro casas, seis mil cuatrocientas catorce cuadras de terreno labrado, doscientos veinticinco varones de cincuenta y cinco años para arriba, mil cuatrocientos quince de diez y siete hasta cincuenta y cinco, mil setecientos treinta y dos de diez y siete para abajo, 3.310 mujeres.

Un gobierno que al tomar el censo de Jachal no inquiría si habían Escuelas, y cuantos niños se educaban y el número de adultos que saben leer y escribir, da al pueblo la medida de los gustos del gobierno y los méritos<sup>12</sup>.

No se limita a confeccionar un informe; siempre sienta doctrina.

Si no temiésemos extendernos demasiado en este episodio, ilustrativo como tantos otros, pasaríamos revista a las cifras de su informe. Mas bástenos comprobar que Sarmiento nunca pudo limitarse a decir fríamente "asisten tantos niños a las escuelas y tantos otros dejan de hacerlo"; no. El genial sanjuanino va mucho más lejos, se pregunta: ¿los niños que asisten a clase de qué extracción social son?, ¿a cuánto asciende la fortuna personal de los padres de quienes reciben educación? Los clasifica por grupos, obteniendo de esta manera notables resultados. Pero tampoco puede terminar aquí su preocupación, va más lejos: ¿quiénes son los que no asisten?:

Hijos de poseedores de 2.000 a 5.000 pesos	599
Hijos de poseedores de 1.000 a 2.000 pesos	588
Hijos de poseedores de 500 a 1.000 pesos	826
Hijos de poseedores de 100 a 500 pesos	2.839

Pero tampoco reciben educación 2.863 hijos de quienes nada poseen. Y esto preocupa al educador y estadista eminente. Todo comentario podría ser substituido con la siguiente pregunta: ¿podemos encontrar hoy estadísticas que nos indiquen la extracción social de los estudiantes que asisten a escuela, colegios y universidades?

El lado sombrío de la *Memoria* del Ministerio está a cargo de San Luis; sobre un total aproximado de 7.000 u 8.000 alumnos sólo reciben instrucción en una única escuela, 70 u 80 niños<sup>13</sup>.

No podemos dejar de ceder a la tentación de ir rastreando cómo este criterio científico de gobierno va imponiéndose: "A la exposición de las ideas, seguirá en lo posible, la inmediata condensación de los hechos en números, para dejar toda su elocuencia a las estadísticas", dice Onésimo Leguizamón<sup>14</sup>.

Sin proseguir por más tiempo esta enumeración parcial, tampoco carece de interés señalar este otro hecho: la distancia que va de las estadísticas publicadas por el Consejo Nacional de Educación a las de los Ministerios de Instrucción Pública; las primeras han conservado viva la herencia sarmientina, sus publicaciones, ordenadas con buen criterio, reflejan hechos, cifras e ideas susceptibles de compararse con las de otros años. Añádase esta otra circunstancia: las ricas publicaciones oficiales editadas por el Consejo con motivo del cincuentenario de la ley 1.420, como así también las valiosas ediciones de las monografías premiadas en un concurso hecho por idéntico motivo. De las de los ministerios baste decir que a medida que se fue perdiendo el vigor doctrinario de los grandes ministros (Costa, Leguizamón, Avellaneda, Wilde) las ideas fueron desapareciendo como por ensalmo, hasta llegar a ser prolijas nóminas de equipos de *basket-ball* y *foot-ball* de los campeonatos intercolegiales, con detalles de composición de cada conjunto y número de tantos conseguido por partido. Memoria hay que no dice una palabra de doctrina; cientos de páginas con decretos y resoluciones pretenden ocultar la indigencia de burócratas, a quienes los azares de la política deparó una cartera de Instrucción Pública en un gabinete nacional.

#### De la renta

Uno de los resortes fundamentales del mecanismo educativo mereció, como no podía ser de otra manera, un detenido y prolijo análisis por parte de Sarmiento. Las fuentes de recursos, el origen de esas rentas, su manejo y destino son decisivos para comprender todo el fenómeno: desvirtuado este sentido queda desnaturalizada la enseñanza toda, de aquí que el tema sea prolijamente analizado en el capítulo 1 de este libro, llamado precisamente "De la renta", donde repasa las prácticas existentes al respecto en los Estados Unidos, Prusia, Holanda, la Francia postrevolucionaria de 1789, la reorganización napoleónica y las tendencias que apuntaban con posterioridad a la conmoción de 1848, cuyos ideólogos afirmaban como "dogma social que el *Estado* debe asegurar la educación elemental a todos los individuos de la nación".

Siempre sostuvo Sarmiento la necesidad de que las escuelas contasen con rentas propias; la descentralización administrativa no sólo las sustraería al peligro de una creciente burocratización, sino que también acercaría al vecindario a las mismas, lo cual también constituye una vieja aspiración democrática cuyo cumplimiento adviértese cada vez más lejano. Y su pensamiento fue recogido por sus contemporáneos:

La cantidad que hoy se destina a la educación primaria es tan insignificante, que no se necesita entrar en cálculos comparativos con las inversiones que hacen otros países, para demostrar su exigüidad. Pero no basta que esta cantidad se aumente en el Presupuesto



Nacional, porque si continúa distribuyéndose, sin condiciones y por medio de una división mecánica entre las Provincias, no habríamos conseguido sino adormecer la vigilancia de éstas, que se dejarían tranquilamente sustituir por la Nación en el deber sagrado de educar a sus habitantes.

No. Es necesario que los pueblos y que cada pueblo tome sobre si la tarea de su propia redención. No se avanza por el camino de la República y de la libertad entregando a la acción lejana del Poder Central la sangre de su sangre, la educación de sus hijos<sup>15</sup>.

Una de las formas que adquirió el avasallamiento de las autonomías provinciales fue precisamente la sustitución por parte del poder central del manejo de la enseñanza que debe descentralizarse, esto es, quedar a cargo de los poderes municipales y provinciales según la más sana doctrina. Ya el año anterior se refería el mismo Avellaneda a la necesidad de "una renta especial y propia para el servicio de las escuelas, desligándola del presupuesto ordinario"<sup>16</sup>. Y en tal sentido cabe igualmente citar:

El doctor Malaver, con objeto de obtener fondos suficientes para la educación primaria, propone que se destine una parte de las tierras públicas para fondos de escuelas, y además establecer un impuesto especial para el sostén de la educación común. Este impuesto debe ser local, personal y graduado sobre el valor del capital contribuyente. Lo que la instrucción pública necesita, son fondos propios que no puedan ser empleados en otras atenciones, por premiosas que parezcan, porque ninguna lo es más que la de educar a los ciudadanos<sup>17</sup>.

La educación como sistema, reclama necesariamente la existencia de una renta fija y propia para constituir el fondo de escuelas, *school fund*<sup>18</sup>.

La constitución de la provincia de Buenos Aires, promulgada el 16 de septiembre 1873, en la sección séptima, artículo 206, inciso 6º y 7º, manda se establezca renta propia y fondos permanentes para las escuelas<sup>19</sup>.

Como vemos, la doctrina del manejo autónomo de los fondos específicos afectados a la educación se ha ido imponiendo, Sin pretender agotar, ni mucho menos, las referencias, puesto que pasamos por alto muchas otras iniciativas y realizaciones orientadas en ese sentido - tal la ley de educación común de la Provincia de Buenos Aires que "consagra definitivamente" renta propia y fondos permanentes para la escuela primaria - , nos detendremos en una de las declaraciones del hoy célebre Congreso Pedagógico de 1882, que tanta influencia tuvo sobre la ulterior orientación de la enseñanza en América, reunido bajo la alta inspiración de Sarmiento:

La base de un buen régimen económico para la organización y prosperidad de la educación común, es la dotación de rentas propias y suficientes, que constituyen su patrimonio inviolable, administrada con independencia de todo poder político por los funcionarios responsables de la educación común<sup>20</sup>.

En la redacción del artículo 45 de la Ley 1420 se tomó en cuenta precisamente el cuerpo de doctrinas al que nos referimos, cuando se habla de la formación del fondo permanente, El régimen de la financiación estaría integrado:

- a) Con renglones expresamente afectados, dentro de las diversas materias imponibles de la Capital y los Territorios nacionales;
- b) Con porcentajes de la venta de tierras fiscales y de los depósitos judiciales;
- c) Con los bienes vacantes de la Capital y los Territorios;
- d) Con la matrícula y multas creadas por esta última ley;
- e) Con donaciones;
- f) Con los fondos que anualmente fije el Congreso.

De estos recursos [...] se reservará todos los años 15% con destino a la formación de *un fondo permanente de educación*<sup>21</sup>. [El destacado es nuestro]

Y asimismo:

Otras leyes vinieron a fomentar "el tesoro común de las escuelas": la 4142, de redención de capellanías; la 4223, de concesiones caducas; la 7100 y 11242, de concesión de carreras al Jockey Club de Buenos Aires, la 8890, 10219 y 11287, de impuesto a las sucesiones, etc.; y otras en fin, procuraron contemplar y cohonestar situaciones derivadas de la transgresión de disposiciones terminantes de la ley 1420<sup>22</sup>.

En la *Memoria* presentada por el Ministerio de Instrucción Pública del año 1887<sup>23</sup> se reproduce la queja elevada por el entonces Presidente del Consejo Nacional de Educación, Don Benjamín Zorrilla:

[...] la ley citada [refiérese a la 1420] señala en su artículo 44, inciso 1º como uno de los principales recursos, destinados a costear los gastos que la educación común demanda el 20% del producido de la venta de tierras públicas, y sensible es decirlo, Señor Ministro, *el Consejo no ha recibido un solo peso por esta causa a pesar de haberse vendido muchas leguas*. [El destacado es nuestro.]

El artículo 44 inciso 3º asigna como recurso del tesoro escolar el 40% de la contribución directa de la Capital, y éste es el más cuantioso, y desde el año 1881 inclusive hasta el 31 de diciembre de 1886, se le ha liquidado la cantidad de 1.767.704,09, entre tanto el tesoro nacional, según datos oficiales ha percibido las siguientes cantidades: [sigue el detalle de la recaudación anual, cuya suma total llega a la cantidad de) 6.353,991,03. El cuarenta por ciento de esa suma son 2.541.596 y deducida la cantidad liquidada a favor de la renta escolar, resulta que se ha dejado de entregar al Consejo la cantidad de 773.892,32 que le corresponde.

Como puede advertirse, antes de alcanzar a secarse la tinta con que se escribió la Ley de Educación comenzaron a transgredirse las disposiciones que amparaban su régimen de financiación.

Para mayor abundamiento referiremos que Rolando M. Riviere informa en su documentado trabajo que también el segundo presidente del Consejo Nacional de Educación, Don José María Gutiérrez "en su primer informe de tal - correspondiente a los años 1894 - 95 - inserta esta expresiva queja: "Uno de los objetos fundamentales de la ley de 1884 fue el de garantizar la marcha regular de la educación primaria, dándole vida propia y poniéndolo a cubierto de los azares de la política y de la administración general. Con ese fin se le constituyeron rentas propias, que debía percibir directamente, administrándolas por medio de sus autoridades, sujetas únicamente a las responsabilidades de la ley. Desgraciadamente, Señor Ministro, esas disposiciones se han ido relajando poco a poco"<sup>24</sup>.

Muy poco alentadores resultados nos daría la prosecución de la pesquisa: obtendríamos una sombría lista de los manejos y artificios a los que se recurrió para desvirtuar el sentido y alcance de la ley.

En 1916 se calculaba que el Consejo había perdido ya \$5.400. 000, por falta de cumplimiento del inciso 1º del artículo 44, que le destinaba un porcentaje de las entradas correspondientes a la venta de tierras públicas.

Otra fuente de entradas debía ser "el 50% de los intereses de los depósitos judiciales de la Capital". "Hace más de treinta años - escribía Riviere - que este renglón no aporta un solo peso, pues el Directorio del Banco de la Nación, basándose en el artículo 19 de su ley orgánica, ha dispuesto que los depósitos judiciales no devenguen interés, dándose en esta forma el caso singular de que un acto administrativo e interno de una entidad modifique una disposición sustancial en el régimen financiero legal de otra repartición"<sup>25</sup>.

Idéntica defraudación al Consejo ha sido la falta de cumplimiento por parte de la Municipalidad del inciso 5º del artículo 44, que entregaba a aquel "el 15% de las entradas y rentas municipales". Las peripecias de los procedimientos merecen estudiarse en detalle por constituir un caso típico de sucesivas modificaciones, triquiñuelas administrativas las más, orientadas en el espíritu de ignorar y terminar por desconocer la sanción legislativa.

El análisis de estos dos hechos de distinta importancia y desigual magnitud es altamente instructivo; y casos como estos pueden citarse por decenas. La falta de cumplimiento de los ideales sarmientinos no sólo es ingratitud, es algo muchísimo más grave: es desvirtuar en sus líneas esenciales - en su espíritu y en su letra - el programa democrático y progresista de aquella generación. La negativa de entregar al Consejo los fondos propios asignados por ley ha llevado indefectiblemente a este a la pérdida total de su autonomía, a la centralización de las funciones - meramente administrativas - en manos de un funcionario, con la desaparición hasta de la ficción de un cuerpo colegiado. El ideal del manejo descentralizado y democrático está hoy más lejos que nunca.

Volver a Sarmiento, inspirarse en sus ideas de estadista y educador genial, es entroncar con la gran tradición democrática y progresista de los hombres que forjaron - con sus esfuerzos y sacrificios - la nacionalidad; abandonar las enseñanzas de Sarmiento equivale a retroceder por el escaso camino recorrido, es volver a las épocas en que las escuelas se manejaban arbitrariamente por decreto, se descuidaban los intereses de padres y alumnos; en una palabra, es poner en peligro el futuro mismo del país.

La agudización de la contienda ideológica que estamos presenciando responde a profundas razones y exigencias de la hora presente, que no corresponde analizar aquí, y encuentra una de sus expresiones en el creciente y por momentos inusitado interés por estos problemas.

## NOTAS

1 Carta a don David Peña, enero 1º de 1888: párrafo reproducido de Domingo F. Sarmiento, *Páginas confidenciales* (Buenos Aires: Elevación, 1944); pág. 239.

2 En sus *Viajes* están expresados con mucha claridad sus puntos de vista en este sentido. Su decidida admiración por los Estados Unidos no le impidieron reparar en la perduración de instituciones anacrónicas como la esclavitud. Entre los libros más recientes que abordan el tema merece leerse el trabajo de Emeterio S, Santovenia, *Sarmiento y su americanismo* (Buenos Aires: Americalee, 1949): págs. 49 y sigts.

3 A requerimiento de la Sra. de Mann, quien le solicitaba informaciones para su biografía, responde Sarmiento anteponiendo a toda otra actividad la suya como educador: "Dentro de algunos días le mandaré datos mui curiosos e importantes. Consisten en las memorias o *Reports* del gobierno de Chile al Congreso, sobre educación pública, durante treinta años, antes i despues de mi acción - Del *Monitor* de las Escuelas en Chile, periódico de educación i de los Anales de B, Ayres, uno i otro fundado por mi - De Educación Popular - con otra memoria que escribí despues - i de mis viajes [...]" (*Cartas de Sarmiento a la Señora María Mann*, Buenos Aires: Academia Argentina de Letras, 1939: págs. 147 - 8).

4 También Lincoln mostró desde temprano su preocupación por la educación. Véanse las abundantes referencias que en este sentido pueden hallarse en las *Complete Works of Abraham Lincoln* (12 vols., Nueva York, 1905) y los *Writing of Abraham Lincoln* (8 vols., Nueva York, 1905 - 1906). La más temprana, en este sentido, quizás sea su *Address to the People of Sangamon County*, del 9 de marzo de 1832: *Upon the subject of education [...] I can only say that I view it as the most important subject wich we as a people can be engaged in [...] For my part, I desire to see the time when education - and by its means, morality, sobriety, enterprise and industry - shall become much more general than at present, and should be gratified to have it in my power to contribute something to the advancement of any measure which might have a tendency to accelerate that happy pried*".

5 Vernon Louis Parrington, *Main Currents in American Thought: The Romantic Revolution in America 1800 - 1860*, versión castellana de Antonio Llano bajo el título de *El desarrollo de las ideas en los Estados Unidos*, editado por la "Biblioteca Interamericana" de la Dotación de Carnegie para la Paz internacional (Nueva York, 1942); t. II, pág. 225. [Hay reedición posterior: Editorial Bibliográfica Argentina, 3 vols., Buenos Aires, 1959, con una nota preliminar, "A treinta años de la muerte de Vernon Louis Parrington", de Gregorio Weinberg.]

6 *Ibidem*.

7 Ricardo Rojas, "Noticia preliminar" a la edición de *Educación popular* (Biblioteca Argentina; Buenos Aires: Librería La Facultad, de Juan Roldán, 1915): pág. 13.

8 "[...] el más severo y cuidado de sus libros", lo llamó Aníbal Ponce (*Sarmiento, constructor de la Nueva Argentina*: Madrid: Espasa Calpe, 1932: pág. 149).

9 Pág. 58 de la mencionada edición.

10 *Memoria...* presentada por el ministro Nicolás Avellaneda en el año 1872; pág. 9

11 *Ibidem*; pág. 8

12 *Ibidem*; págs. 20-30

13 *Ibidem*; pág. 34.

14 *Memoria...* correspondiente al año 1875.

15 *Memoria...* presentada por Nicolás Avellaneda en el año 1870.

- 16 Cita tomada de Urbano Díaz, *La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420*, Segundo Premio en el Concurso de Monografías Organizado por el Consejo Nacional de Educación al celebrar el Cincuentenario de la Ley 1420 (Buenos Aires. Consejo Nacional de Educación, 1940); pág. 19.
- 17 *Ibíd.* La cita reproduce la *Memoria* del Ministro de Gobierno, doctor Antonio E. Malaver, año 1871; pág. CCXXXII.
- 18 *Memoria...* presentada por Onésimo Leguizamón en el año 1875; pág. XLII.
- 19 Urbano Díaz, *ob. cit.*: pág. 19.
- 20 Cita tomada de Rolando M. Riviere, *La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420*, Primer Premio en el Concurso de Monografías organizado por el Consejo Nacional de Educación al celebrar el Cincuentenario de la Ley 1420 (Buenos Aires: Consejo Nacional de Educación, 1937); págs. 26 - 7,
- 21 *Ibíd.*; págs. 50 - 1.
- 22 *Ibíd.*; pág. 66.
- 23 *Memoria...*; t. II, pág. 10
- 24 *Ob. cit.*; pág. 66.
- 25 *Ob. cit.*: págs. 67-8.